

VIEDMA (RN), 03 AGO 1994

VISTO:

La nota múltiple nº 513/84 de la Secretaría General y la Resolución nº 2664/86 del Consejo Provincial de Educación, referidas a compatibilidades de los cargos de ayudante de cátedra y de dedicación parcial universitarios, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad se dictó la Ley 2288, que asimiló al universitario el régimen de dedicaciones de los cargos respectivos;

Que por Decreto nº 1095/92 se estableció el régimen de acumulación de cargos, complementario del vigente por Ley 391, para todos los casos comprendidos en el nomenclador docente;

Que en consecuencia ha sido superada la vigencia de las normas anteriores;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEROGANSE en todos sus términos la Resolución nº 2664/86 y la nota múltiple nº 513/84 de la Secretaría General del organismo, por haber quedado involucradas en el anexo V del Decreto nº 1095/92 las compatibilidades del personal docente regido por la Ley 2288.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº

**1465**

SG/cae.-



JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ROBERTO LUIS NULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION